



	Clientes	<i>Autónomos, Micros y Pymes de la Justicia y del sector legal ⁽¹⁾</i>	
	Finalidad	<i>Liquidez para paliar la pérdida de ingresos como consecuencia de la reducción de su actividad: (i) pago de salarios, alquileres u otros gastos fijos (ii) pago a proveedores, (iii) pago de vencimientos de financiación de circulante, (iv) pagos de impuestos y (v) vencimientos de obligaciones financieras, incluidas las de hipoteca vivienda.</i>	
	Importe	<i>Límite hasta 1,5 MM€ ⁽²⁾</i>	
	Precio Tipo Fijo	<i>1,5%</i>	
	Comisiones	<i>Comisión de apertura: exento</i>	<i>Comisión de cancelación: 1%</i>
	Plazo	<i>Plazo desde 2 años hasta 5 años (con carencia de principal de 12 meses obligatoria)</i>	
	Amortización	<i>Mensuales</i>	
	Intervención	<i>Hasta 100.000€ exentos de intervención . Las operaciones de >100.000€ se pueden firmar con cláusula de elevación a público (en un plazo posterior 4 meses)</i>	
	Código Producto	<i>123 subtipo 332 ER 1</i>	

(1) Hasta 250 empleados y 1 de 2: Ventas < 50 MM ó Activo < 43 MM; 2) Para importes superiores a 50MM€ acumuladas por cliente se requerirá autorización interna del ICO

(2) Supeditado a la autorización del riesgo por parte de Banco Santander